

En el Capítulo XII de la Constitución de la República de Cuba, Artículo 103, se establece que las Asambleas del Poder Popular, constituidas en las demarcaciones político-administrativas en que se divide el territorio nacional, son los órganos superiores locales del poder del Estado, y, en consecuencia, están investidas de la más alta autoridad para el ejercicio de las funciones estatales en sus demarcaciones respectivas y para ello, dentro del marco de su competencia, y ajustándose a la ley, ejercen gobierno. Además coadyuvan al desarrollo de las actividades y al cumplimiento de los planes de las unidades establecidas en su territorio que no les estén subordinadas, conforme a lo dispuesto en la ley.

La Asamblea Provincial del Poder Popular de la provincia Sancti Spíritus, en el XII Período de Mandato, está integrada por un presidente, un vicepresidente, un secretario, 76 delegados y 5 Comisiones Permanentes de Trabajo.



Presidente: Teresita Romero Rodríguez
Vicepresidente: Frank Rodríguez Cañizares
Secretaria: Mileydi Pelaez Garcia

Consejo de la Administración Provincial (CAP) :
Vicepresidente para el Órgano de la Administración: Javier Brito Pérez



Secretaria del CAP: Irma Concepción Lorenzo

Vicepresidente del CAP Camilo Pérez Pérez

Vicepresidente del CAP Ricardo García Hernández

Vicepresidente del CAP Yudiana Afonso Álvarez

Vicepresidente del CAP Noel Carballo González

Vicepresidente del CAP Jaile Rabelo Orellana

Director Provincial de Educación Andrei Armas Bravo

Director Provincial de Salud Manuel Rivero Abella

Director Provincial de Finanzas y Precios Carlos Gotera González

Director Provincial de Economía y Planificación Edilio C Gil Mursuli

Director Provincial de Planificación Física Jesús Meneses García

Director Provincial de Transporte José Lorenzo Garcia

Director Provincial de Trabajo Andrés Expósito Lorenzo

Delegado del MINAGRI Juan José Nazco

Director Provincial Grupo Emp. Comercio Ariel L Fernández Martín

Director Provincial de Cultura Rolando Lasval Hernández

Director Provincial de Comunales Raúl Navarro Morales

Director Provincial de Justicia Yanisley López Álvarez

Rectora UNISS Naima Trujillo Barreto

Director Provincial de la Vivienda Néstor Rafael Borroto González

Director Provincial de la Empresa Cárnica José Azcanio Ruiz

Director Provincial de la Empresa Eléctrica Carlos Misael Rodríguez Marquez
Delegado INRH Alberto Eirín González

Comisiones Permanentes de Trabajo.

1. Comisión Permanente de Trabajo de Asuntos Económicos – 14 miembros
2. Comisión Permanente de Trabajo de Salud, Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente (CPT) – 13 miembros
3. Comisión Permanente de Trabajo de Educación, Cultura y Deporte - 15 miembros
4. Comisión Permanente de Trabajo de Atención a los Servicios y Órganos Locales del Poder Popular – 13 miembros
5. Comisión Permanente de Trabajo de Atención a la Actividad Productiva – 14 miembros

OBJETIVOS DE TRABAJO DE LA ASAMBLEA PROVINCIAL PARA EL AÑO 2019.

1. Lograr mayor eficiencia en el cumplimiento de la Constitución de la República, el Reglamento de la Asamblea Provincial y adoptar decisiones en correspondencia con lo aprobado en el Sexto y Séptimo Congreso del Partido Comunista de Cuba.
2. Dar cumplimiento al plan de acción del Programa de Atención Integral al Perfeccionamiento de los Órganos Locales del Poder Popular y controlar en visitas que se realicen a los municipios el impacto logrado a partir de su implementación, profundizando en el funcionamiento y el papel de los delegados.
3. Organizar, asegurar y divulgar con carácter público las Sesiones Ordinarias de la Asamblea Provincial del Poder Popular.
4. Perfeccionar e involucrar sistemáticamente a las Comisiones Permanentes de Trabajo y los Consejos Populares en las tareas de organización y supervisión de los resultados del proceso de implementación de los Lineamientos de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución.
5. Exigir y controlar conforme a los principios establecidos por el Consejo de Ministros, la organización, funcionamiento y tareas de las entidades encargadas de realizar actividades económicas, de producción y servicios, de salud y otras de carácter asistencial que estén subordinadas a su órgano de la Administración.
6. Organizar, planificar, preparar y controlar todo lo relacionado con el desarrollo de los proceso de Rendición de Cuenta del delegado a sus electores en XVII período de mandato.
7. Fortalecer el vínculo de los Diputados y de los Delegados a la Asamblea Provincial del Poder Popular con el pueblo.
8. Continuar desarrollando la política de información, divulgación y comunicación de la Asamblea Provincial.
9. Controlar el sistema de capacitación a los diferentes órganos.
10. Prestar atención diferenciada a los planteamientos formulados por los electores, con énfasis en los inscriptos en el plan de la economía.
11. Contribuir en lo que le corresponda por cada órgano a intensificar y reforzar el sistema de valores, el combate y enfrentamiento a las indisciplinas sociales, el delito y la corrupción.